

“Ley Uber”: no se congelará el parque y se exigirá sello distintivo

Gobierno enviará indicación sustitutiva al proyecto para profesionalizar el servicio. Se pedirá licencia profesional a socios y revisiones técnicas.

Oriana Fernández

Entrampado en el Congreso se encuentra desde 2016 el proyecto de ley que regula las plataformas ligadas al transporte, como Uber y Cabify, las que suman 100 mil conductores en el país y millones de usuarios inscritos en ellas. Así, el gobierno espera enviar una indicación sustitutiva a la iniciativa legal la próxima semana para establecer exigencias a estos servicios, que hoy tienen el estatus de “ilegal”.

La ministra de Transportes, **Gloria Huft**, explicó que se enviará estas modificaciones al proyecto de ley original para “que la regulación asegure la protección y calidad de servicio de los usuarios, profesionalizar el sector y asegurar la igualdad de condiciones entre plataformas y taxis”. Así, los conductores que trabajen con estas aplicaciones deberán contar con licencias profesionales, cumplir con las exigencias de revisiones técnicas que norman a los vehículos de transporte convencionales y entregar datos de sus viajes, entre otros aspectos.

Otro punto polémico debatido el año pasado -votado a favor por parte de la Comisión de Transportes de la Cámara- fue la congelación del parque de automóviles ligados a las aplicaciones. El Ejecutivo ahora elimina ese artículo y no pedirá límite a las flotas. En el caso de Uber, existen 70 mil conductores de vehículos enrolados, mientras que Cabify posee otros 30 mil.

La empresa Uber ha planteado, respecto a los “cupos”, que es una idea que va contra la idea central del negocio, que es dar libertad a los socios para sumarse o salir de este.

Según fuentes del sector, otro punto que se incluirá en la indicación es un sello de identificación que deban portar estos vehículos para que los usuarios los reconozcan claramente y también la autoridad policial.

Licencias

Alejandro Tirachini, investigador del Departamento de Transportes de la Universidad de Chile, sostiene que un aspecto que valora la población de este tipo de servicios es la seguridad en los traslados.

“Vemos que no es suficiente tener una licencia tradicional, sino que debe existir una profesionalización total del sistema”, añade. También valora que se pidan revisiones técnicas, tal como al sector de los taxis. Hoy, solo el 8% de los socios de Uber, por ejemplo, tiene un permiso profesional.

Sobre la limitación de las flotas, Tirachini agrega que el aumento del parque del transporte se debe controlar de alguna manera: “quizás no ahora, pero sí más adelante a través de, por ejemplo, la tarificación vial”.

Luis Reyes, presidente de la Confederación de Taxis, indicó que también debe haber exigencias sobre la calidad del vehículo, lo que será incluido en el proyecto.

“Vemos autos prácticamente dados de baja circulando en Uber, mientras a nuestro sector se le pide antigüedad máxima al parque y todo tipo de permisos”.

Reyes añadió que se debe prohibir el pago con dinero en efectivo a estas plataformas y que solo se pueda cancelar con tarjetas, “para segmentar el público que usa los taxis y estas aplicaciones”. ●

EJES DE LA INICIATIVA

FLOTAS

El Ministerio piensa que no se debe congelar el parque ligado a las plataformas. Sin embargo, los taxistas dicen que se debería limitar los cupos para no generar competencia desleal.

LICENCIA PROFESIONAL

El Ejecutivo pedirá requisitos para manejar en estos servicios: licencia profesional y antecedentes penales, en lo que existe consenso en el Congreso.

VEHÍCULOS

Al parque del transporte formal se le pide una antigüedad máxima y seguros asociados por accidentes. Ahora se evalúa pedir que los autos tengan características técnicas de calidad.

IMPUESTOS

El Ministerio de Hacienda, en el marco de la reforma tributaria, delimitará cuál es la tasa impositiva que deben tener estos servicios en la nube. También se podría incluir un pago de gravámenes a los conductores por renta presunta.